

CIRCULAR Nº 13/ 32

25 de marzo de 2013

SANIDAD VEGETAL

Nueva NIMF-15 en España (II)

La nueva orden ministerial no entra en vigor hasta el 1 de julio de 2013.

Respecto a la CIRCULAR 13/31 Sanidad Vegetal. Nueva NIMF-15 en España, debemos puntualizar lo siguiente:

De cara a las empresas registradas (o por registrar), esta orden entrará en vigor el 1 de julio de 2013.

Se abre hasta entonces un período donde sí entra en vigor el Artículo 12. "Requisitos y funcionamiento de los organismos independientes de control", así como la Disposición transitoria segunda. "Organismos independientes de control"

Esto permitirá que se vayan confirmando los organismos acreditados o pre-acreditados para hacer las inspecciones a partir de la fecha de entrada en vigor.

Les mantendremos, por lo tanto, informados de los avances que se produzcan a lo largo de los próximos 2 meses.

Más información:

Fernando Trénor, Director